



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO , NIT 890.904.843-1
Demandado:	GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRI GIL , C.C. No.71.628.248 CULMARA INES MARIACA VARELA , C.C. No. 43.560.575 ERIKA ALEXANDRA MONTOYA ATEHORTUA C.C. 43.745.786
Radicado	05001-40-03-014-2019-00336-00
Asunto	Requiere parte demandada y pone en conocimiento

Se requiere a la parte demandada señora **ERIKA ALEXANDRA MONTOYA ATEHORTUA**, a fin que de cumplimiento a lo ordenado por auto del 14 de diciembre del 2020.

Por otro lado, se le informa al demandado señor GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRI GIL, que en el PDF 33 C.1, se encuentra la nota devolutiva del oficio N° 992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y se le hace saber al señor ECHEVERRI GIL, que por oficio 0087 del 8 de febrero de 2021, remitido el día 9 del mismo mes y año, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ya se corrigieron las inconsistencias (Cf. PDF 30 Y 31. C.1.)

Finalmente, se pone en conocimiento a la parte demandante que en la fecha se autorizó pago con abono a cuenta N° **41351001868-3** del Banco Agrario de Colombia a nombre de **COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO** por la suma de \$3.052.000, tal como fuera ordenado en el auto de fecha 14 de diciembre de 2020.

CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49029f5a58de8e6513faea0aeb0425cede2349bb5df519a50a542a7482b1bfb**

Documento generado en 19/02/2021 02:26:02 PM